

AÑO: **1999**  
**Poder Legislativo**



**LEGISLATURA DE SAN LUIS**

**LEY N° VII-0238-2004**

**ASUNTO: Aprueba Convenio entre el Gob. Prov. con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) de la Unesco para la implementación de un Programa de Capacitación para Funcionarios, Supervisores y Directores del Sistema Educativo Provincial.-**

FECHA DE SANCION: **01 de diciembre de 1999** .....

Folio 33

Año **1999**

Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° **5181**

**Asunto:** APRUEBA CONVENIO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA CON EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA  
EDUCACION (IPE) DE LA UNESCO IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE  
CAPACITACION DIRIGIDO A FUNCIONARIOS, SUPERVISORES Y DIRECTIVOS  
DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.-

**Fecha de Sanción:** 01-12-99

Consta de Veintitres folios.-



# H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 029 Folio 152 Año 1999  
H.C.S. N° ..... Folio ..... Año .....

Fecha de presentación 12-11-1999 (hora 13:00)  
Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 34-PE-99 (de fecha 12-11-1999)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Aprueba Convenio suscrito por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Internacional de Planamiento de la Educación (IIPÉ) de la UNESCO para capacitación de funcionarios, superiores y directores del sistema educativo provincial. -

## TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

H. CAMARA DE SENADORES

**ENTRADA**

**ENTRADA**

Fecha: 12 de Noviembre de 1999

Fecha: .....

Comisión de Neg. Const. y Seg. Social y Educ.

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho N° ..... del Orden del Día

Despacho N° ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

Fecha: .....

SEGUNDA REVISION

SEGUNDA REVISION

Fecha: .....

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

Fecha: .....

SANCION N° .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Conto de VENTAJA UN (21) folios



NOTA N° 34 -P.E.-99-  
SAN LUIS, 12 NOV 1999

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Provincia  
Doctor RUBÉN ÁNGEL RODRÍGUEZ  
Su despacho

Me dirijo a Usted a fin de hacer llegar a ese Alto Cuerpo, el Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la UNESCO.-

El citado proyecto, que hoy se remite, prevé la capacitación de funcionarios, supervisores y directores del Sistema Educativo Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Ministro de Gob. y Educación



U. P. N. RAUL TABIO MERLO  
VICE GOBERNADOR  
A/G. GOBERNACION PROVINCIA  
DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS	3
DESPACHO DE LEYES	NA
Fecha: 12-11-1999	13.00
Fojs: CUATRO (4)	



FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley adjunto trata la aprobación del Convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIFE) de la UNESCO, para la implementación de un programa de capacitación dirigido a los funcionarios, directivos y supervisores del Sistema Educativo Provincial.-

El Gobierno trabaja prioritariamente en el mejoramiento de la calidad educativa, considerando como factores importantes del proceso de optimización del servicio y su prestación, a funcionarios responsables del Sistema Provincial y a los agentes directos -supervisores y directores- que manejan las acciones en cada establecimiento escolar.-

A partir del marco legal otorgado por la sanción de la Ley Federal Educativa, fue necesario desarrollar programas compensatorios, construcción de lineamientos curriculares básicos y comunes y generación de sistemas de información, evaluación y supervisión, que indica al Estado responsable del proceso, la marcha del sistema educativo. Para ello la capacitación de los máximos responsables, fue un objetivo prioritario del Gobierno Provincial.-

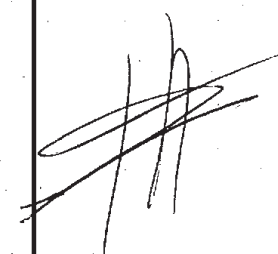
Establecida esa política prioritaria, el Estado Provincial, considerando la jerarquía, trayectoria y prestigio académico de la UNESCO, conviene, con el INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN - IIFE-, la puesta en marcha de un proceso de capacitación dirigido a los responsables del proceso de mejoramiento de la calidad educativa, considerando la educación como factor esencial del desarrollo humano y fundamental para la consolidación de los sistemas políticos democráticos a través del consenso, la participación y responsabilidad en la aplicación de las políticas del Estado.


O. P. N. RAUL MARIO MERLO  
VICE GOBERNADOR  
A/C. GOBERNACION PROVINCIA  
DE SAN LUIS



Por ello la formación, capacitación y profesionalismo de los actores que guiarán ese proceso de aprendizaje y fijarán programas, intereses y recursos, forma parte del éxito real de la política estatal para la educación.-

Tras dicho objetivo, se ha procedido a la firma del Convenio, a efectos de posibilitar el inicio del nuevo siglo, con las herramientas y actores debidamente preparados para hacer realidad los grandes objetivos de la Provincia de San Luis, siempre dentro del marco de los acuerdos federales de Ministros del área educativa del país y la Ley Federal de Educación N° 24195.-

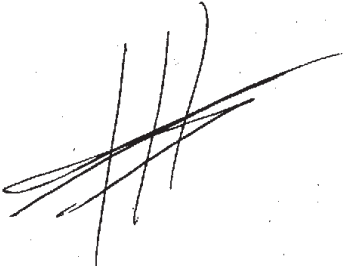
  
Oscar Corina  
Secretario de Educación

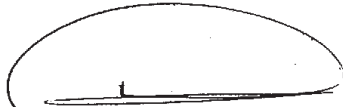
  
O. M. R. M. Pardo Merlo  
VICE GOBERNADOR  
A. S. GOBERNACION PROVINCIA  
SAN LUIS

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Art. 1.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la UNESCO, el pasado veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, a los efectos de la implementación de un programa de capacitación dirigido a funcionarios, supervisores y directores del Sistema Educativo Provincial.-

Art. 2.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

  
Héctor Oscar Merlo  
Ministro de Educ. y Educación

  
B. P. H. RAUL MARIO MERLO  
VICE GOBERNADOR  
A/C. GOBERNACION PROVINCIA  
DE SAN LUIS

Preparación: 29/11/99 e subsiguientes con el fin de aprobar  
E 029 F 152/99 - Sesión 22/11/1999



Página Nº 1

**"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"**

En la Ciudad de San Luis, a veintidós días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, siendo las trece horas con diez minutos y ocupando sus asientos en el Recinto los señores diputados, dice él:

- I -

**APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL**

Sr. Presidente (Rodríguez): Con la presencia de 38 señores diputados en la Casa y 27 señores diputados en el Recinto, y existiendo el quórum legal para sesionar declaro abierta la sesión del día de la fecha. Invito al señor diputado José Mirábile a izar el Pabellón Nacional.

- Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente -

- II -

**LICENCIAS**

Sr. Presidente (Rodríguez): Por Secretaria Administrativa se tomará asistencia a los señores diputados.

**Sr. Secretario (Ochoa Nelio):**

- |                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| ALUME, Alberto:                   | Presente  |
| ALUME, Demetrio Augusto:          | Presente. |
| AMAYA, Marino:                    |           |
| APENDINO, Juan Ezequiel:          |           |
| ARABEL, Carlos Italo:             | Presente. |
| BAILAC DE FOLLARI, Gladys Onelia: | Presente. |
| BIASSI, Rodolfo Carlos:           | Presente. |
| CALDERON, Carlos:                 | Presente. |
| CEBALLOS, Walter Alberto:         |           |
| CEJAS, Carlos Alfredo:            | Presente. |
| DI FRANCO, Alberto Miguel:        | Presente. |
| DOMENICONI, Beatriz del Rosario:  | Presente. |
| ELORZA, Enrique:                  | Presente. |
| FALCO, Héctor Ambrosio:           | Presente. |
| FARA, José Luis:                  |           |
| FERNANDEZ, Juan Angel:            | Presente. |
| GARCIA, Juan Carlos:              |           |
| GARRO DE TORRES, Agustina:        | Presente. |
| GERARDO, Héctor:                  | Presente. |
| LABORDA IBARRA, Juan José:        |           |
| LABORDA IBARRA, Raúl:             | Presente. |
| LEMME, María Alicia:              | Presente. |
| LEYES, Amelia Mabel:              | Presente. |
| LOBOS DE SALAZAR, Teresa:         |           |
| LORENZO, Antonio Arnaldo:         | Presente. |
| MIRABILE, José Arnaldo:           | Presente. |
| MOLINA, José Héctor:              | Presente. |
| MONES RUIZ, Eduardo Gastón:       | Presente. |





MOREIRA DE FREIXES:  
MURAZ, José Guillermo: Presente.  
OCHOA, César Rolando: Presente.  
OJEDA, Miguel: Presente.  
OVIEDO, Oscar: Presente.  
PONCE, Jorge: Presente.  
QUIROGA, Juvein Roberto: Presente.  
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo: Presente.  
RODRIGUEZ, Rubén Angel: Presente.  
ROSALES DE MARINELLI, Nélida Nidia: Presente.  
SCAPPINI Claudia: Presente.  
SAMPER, José: Presente.  
SANCHEZ, Ricardo:  
URROZOLA, Ricardo Oscar: Presente.  
ZAVALA, Jacinto: Presente.

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Rodríguez): Por Secretaría Legislativa se leerá el Sumario del día de la fecha.

- 1 -

Sr. Secretario (Ochoa E.): 35 Sesión Ordinaria, 22 de Noviembre de 1999.

COMUNICACIONES OFICIALES:

A) De Otras Instituciones:

Nota del señor diputado Antonio Arnaldo Lorenzo, renunciado al cargo de Diputado Provincial por el Departamento Fringles, a partir del día 19 de Diciembre de 1999 a efectos de asumir, como Diputado Nacional por la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a consideración.

- 2 -

Sr. Secretario (Ochoa E.):

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

Nota del señor Carmen Antonio Ferrera adjunta certificación otorgada por la Secretaría Electoral Provincial que lo acredita como suplente en primer término por el Departamento Fringles, en reemplazo del Diputado Antonio Lorenzo.

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a consideración.

- 3 -

Sr. Secretario (Ochoa E.):

Nota de periodistas independientes de la Provincia de San Luis manifestando repudio por las amenazas que recibiera el periodista Mario Otero Orozco.

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a sus antecedentes en Legajo de Declaración Nº 20/99.

- 4 -

Sr. Secretario (Ochoa E.):

PROYECTOS DE LEY:



Con fundamentos del señor diputado Jacinto Zavala del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social.

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Finanzas y Obras Públicas y de Negocios Constitucionales.

- 5 -

Sr. Secretario (Ochoa E.):

**PROYECTOS DE DECLARACION:**

Con fundamentos de los señores diputados Walter Ceballos, Beatriz Domeniconi, Antonio Lorenzo, Juan José Laborda Ibarra y Nélide Rosales de Marinelli del Bloque Unión Cívica Radical y Frepaso en La Alianza referido a: La Honorable Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por la situación que afecta a trabajadores ferroviarios y de la Empresa TEXAN CORP SA, insta a la empresa concesionaria a cesar en los despidos y se compromete a gestionar la solución necesaria para resolver el problema.

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

- 6 -

Sr. Secretario (Ochoa E.):

**PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

Con fundamentos del señor diputado Eduardo Gastón Mones Ruíz del Bloque Unipersonal del Frepaso referido a: Solicita al Poder Ejecutivo para que informe a cuanto asciende la recaudación ingresada por concepto de autogestión hospitalaria.

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General y de Salud.

- 7 -

Sr. Secretario (Ochoa E.):

Con fundamentos de la señora diputada Nélide Rosales de Marinelli del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Solicita al Poder Ejecutivo sobre monto total invertido en la construcción del Boulevard Jorge Newbery de la Ciudad de Villa Mercedes, bajo que premisas técnicas se diseñó y porqué se ha paralizado la obra.

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

Sr. Secretario (Ochoa E.): Orden del Día...

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el señor diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor presidente, señores diputados, es para solicitar tres preferencias para el día lunes o reunión subsiguiente, por supuesto los pedidos van con o sin despacho de comisión, uno es relacionado con la intervención de la Municipalidad de Villa de la Quebrada, Departamento Belgrano, que



Página Nº 4

todos conocemos los hechos acaecidos en ese Comisionado Municipal y creo que la Cámara es la que tiene las facultades legales para su resolución o resolver dicho conflicto. El segundo tema también para el lunes o reunión subsiguiente, es un convenio celebrado entre la Provincia y el Instituto Internacional de Planeamiento de Educación de la UNESCO, para capacitación de funcionarios, supervisores, directores del sistema educativo provincial. Y, el tercer tema es una adhesión a la Ley 25080, que es una ley relacionada con la inversión para bosques cultivados, es un tema muy importante que significa transferencia de fondos en la provincia y también pedimos la preferencia para el día lunes o reunión subsiguiente.

**Sr. Presidente (Rodríguez):** Para el lunes 29 con o sin despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa por las tres preferencias les ruego lo expresen levantando la mano.

- A sí se hace -

Aprobado por unanimidad.)



LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

S U M A R I O

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

36 SESION ORDINARIA - 63 REUNION - 29 DE NOVIEMBRE DE 1999

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 35-PE-99, adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal año 2000. Expediente N° 033 Folio 153/99. TRAMITE MUY URGENTE TRATAMIENTO FECHA DE RECEPCION 22/11/99  
HORA 20:00 (ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL - tiene 15 días corridos - VENCE DIA MARTES 07/12/99)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
- 2 - Nota N° 36-PE-99, adjunta Proyecto de Ley referido a: "Código Tributario Texto Ordenado". Expediente N° 034 Folio 154/99  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 3 - Nota N° 37-PE-99, adjunta Proyecto de Ley referido a: "Aprobar el Convenio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia, contratación de Recursos Humanos para el funcionamiento de la Unidad de Coordinación de Enlace Provincial (UCEP) en el marco del Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI). Expediente N° 035 Folio 154/99.-  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION
- 4 - Nota N° 38-PE-99, adjunta Proyecto de Ley referido a: "Código de Procedimientos Mineros Unificado. Expediente N° 036 Folio 154/99  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA
- 5 - Nota N° 39-PE-99, adjunta Proyecto de Ley referido a: "Aprueba Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a efectos de implementar el Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria - Plimodal (PRODYMES II). Expte. N° 037 Folio 154/99  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION
- 6 - Nota N° 40-PE-99, adjunta Proyecto de Ley referido a: "Aprueba Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica a efectos de implementar el Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnica Profesional. Expte. N° 038 Folio 155/99  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado:

- 1 - Nota N° 140/99 de la Honorable Cámara de Senadores adjunta Proyecto de Ley referido a: Regulación de Actividades relacionadas con el tabaco". Expediente N° 032 Folio 153/99  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION Y SALUD



201

- 2 - Nota N° 142/99 de la Honorable Cámara de Senadores adjunta copia auténtica Resolución N° 21/99 referido a: Incorpora al ciudadano Eduardo Tomas Alvarez como senador suplente por el Departamento Gdor. Vicente Dupuy . Expediente Interno N° 099 Folio 200/99  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota N° 144/99 de la Honorable Cámara de Senadores adjunta copia auténtica de Resolución N° 23/99 referido a: Prorroga período Ordinario de Sesiones hasta el día 15 de diciembre del corriente año. Expediente Interno N° 107 Folio 004/99  
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 4 - Nota N° 146/99 de la Honorable Cámara de Senadores adjunta copia auténtica Resolución N° 24/99 referido a: Aprueba Cuenta General de Inversiones correspondiente al Año 1998. Expediente Interno N° 108 Folio 004/99  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE RESOLUCION N° 21/99

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Radiograma N° 356/99 de la Cámara de Diputados de San Juan comunicando Resolución N° 48/99 referida : Instituye a legisladores provinciales a gestionar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Nacional respecto de los recursos destinados a la Universidad Nacional de San Juan. Expediente Interno N° 100 Folio 200/99  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes adjuntando copia de Comunicación N° 1280-C/99 manifiesta preocupación ante la paralización de las obras de construcción de la Avenida Jorge Newbery. Expediente Interno N° 101 Folio 200/99  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL
- 3 - Nota del Dr. Carlos Sergnese remite copia de declaración referida a: Declara de interés cultural la Decimocuarta "Fiesta de la Calle Angosta". Expediente Interno N° 102 Folio 200/99  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL
- 4 - Nota N° 298/99 de la Secretaria Electoral Provincial remite copia de Acta N° 543/99-TEP referida a escrutinio definitivo de los comicios del día 24/10/99. Expediente Interno N° 103 Folio 001/99  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 5 - Oficio N° 2272/99 del Juzgado del Crimen N° 1 Provincia de San Luis haciendo conocer tramite de la causa caratulada: "Imputado: Laborda Raúl - Damnificado Collante Miguel Angel". Expediente Interno N° 104 folio 03/99.-  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 6 - Nota de la Diputada Provincial Maria Alicia Lemme elevando a partir del día 10 de diciembre de 1999 la renuncia al cargo de Diputada Provincial, por haber sido electa en los comicios del día 12 de septiembre del corriente año como Vicegobernadora de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 105 folio 03/99.  
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION



- 7 - Nota del señor Diputado Enrique Elorza adjuntando fotocopia del Acta de Consenso que se firmó entre la Nación y las provincias referida a la Unificación del Código de Procedimientos Mineros. Expediente Interno Nº 106 folio 03/99.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN EL LEGAJO DEL EXPTE. Nº 036 f. 154/99

III - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos del señor diputado Eduardo Gastón Mones Ruiz del Bloque Unipersonal del Frepaso referido a: Solicita se ponga de inmediato en funcionamiento el servicio de diálisis del Policlínico Regional de Villa Mercedes "Juan Domingo Perón". Expediente Nº 074 Folio Nº 659 Año 1999.-  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION LEGISLACION GENERAL Y DE SALUD
- 2 - Con fundamentos del señor diputado Eduardo Gastón Mones Ruiz del Bloque Unipersonal del Frepaso referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial extendiera a todos los municipios de la Provincia de San Luis el pago de la suma fija de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00). Expediente Nº 075 Folio Nº 660 Año 1999.-  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
- 3 - Con fundamentos de los señores diputados Beatriz Domeniconi, Raúl Laborda, José Molina, Rodolfo Biassi, Jacinto Zavala y Nélida Rosales de Marinelli del Bloque Unión Cívica Radical, Nuestro Compromiso y Frepaso en la Alianza referido a: La Cámara de Diputados expresa su preocupación ante la crisis que están atravesando los obreros del sector de la construcción en nuestra provincia. Expediente Nº 076 Folio Nº 660 Año 1999.-  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION LEGISLACION GENERAL
- 4 - Con fundamentos del señor diputado Eduardo Gastón Mones Ruiz del Bloque Unipersonal del Frepaso referido a: Declarar de interés provincial el PRIMER CAMPEONATO NACIONAL E INTERNACIONAL "SAN LUIS TERCER MILENIO", organizado por la Asociación Infante Juvenil Puntana de Fútbol a realizarse en la Ciudad de Villa Mercedes del 5 al 13 de febrero del año 2000. Expediente Nº 077 Folio Nº 660 Año 1999.-  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION LEGISLACION GENERAL

IV - ORDEN DEL DIA:

a) - Diferida de la sesión anterior:

- 1 - Expediente Nº 026 Folio 152/99 Proyecto de ley referido a: Adhesión al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. DESPACHO Nº 15 - MAYORIA (De la Comisión de Finanzas y Obras Públicas, falta despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales).

b) - MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISION:

- 1 - Expediente Nº 054 Folio 655/99 Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo posibilite la construcción de una Unidad Penal Taller y Control de Detención Temporal para la ciudad de Villa Mercedes.-
- 2 - Expediente Nº 025 Folio 151/99 Proyecto de Ley referido a: Dispone la intervención del Municipio de Villa de la Quebrada.-



- Expediente N° 029 Folio 152/99 Proyecto de Ley referido a: Aprueba convenio suscrito por el Gobierno con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la UNESCO, a efectos de la implementación de un programa de capacitación dirigido a funcionarios, supervisores y directores del Sistema Educativo Provincial.-
- 4 - Expediente N° 022 Folio 151/99 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.080 Inversiones para Bosques Cultivados.-
- 5 - Expediente N° 012 Folio 148/99 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación del convenio suscrito entre la Universidad Católica de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de San Luis, referido a las prácticas hospitalarias de los alumnos en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA en el Complejo Sanitario San Luis y centros de su dependencia.-
- 6 - Expediente N° 070 Folio 148/99 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe a cuanto asciende la recaudación ingresada por concepto de autogestión hospitalaria.-
- b) - MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISION:
  - 1 - Expediente N° 023 Folio 1513/99 Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en el territorio provincial.

V - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO  
MG/JS - 26/11/99



Sr. Secretario(Ochoa N.): Punto 3. Expediente 029 folio 152/99  
Proyecto de Ley ref. a: Aprueba Convenio suscripto por el  
Gobierno con el Instituto Internacional de Planeamiento de la  
Educación de la UNESCO a efectos de la implementación de un  
programa de capacitación dirigida a funcionarios, supervisores y  
directores del sistema educativo provincial.

Sr. Presidente(Rodríguez): En consideración.  
Tiene la palabra el señor diputado Miráble.  
EEM.  
EDUARDO MIRANDA.

29-11-99 - 17:43 Hs.-





Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra, el diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor presidente. Este es un convenio que ha firmado el Gobierno de la Provincia con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, que es parte de un Organismo Internacional que es la UNESCO. Yo creo que todos los señores diputados mas o menos conocen el tenor de lo que significa, por lo menos los perfiles de lo que va hacer este Convenio que va atender esencialmente lo que es la Educación con factor esencial del Desarrollo Humano, creo que tanto se habla de educación en estos tiempos, tanto que se habla de la formación, de la capacitación este Organismo Internacional, seguramente, por lo menos así lo creo yo y así lo cree el bloque nos va ha brindar un importante apoyo, tanto para la formación, capacitación y profesionalismo de los actores de la educación que son los docentes, por eso yo no veo objeción para que esta Cámara niege su apoyo, más cuando se trata, no se trata de Institutos Privados o de una Asociación Privada con fines de lucro, si no de un Instituto Internacional como es la UNESCO y que todos sabemos que es una Institución que generalmente difunde el bien. Yo no me voy a extender más, la idea es aprobar este convenio y darle la posibilidad a los maestros de San Luis que se capaciten, no solo los maestros, sino todos los que están comprendidos o son parte de la educación de la provincia de San Luis. Nada más, señor presidente.

Sra. Marinelli: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra la señora diputada Marinelli.

Sra. Marinelli: Señor presidente, señores diputados: Evidentemente es una preocupación de todos, la capacitación de los Cuerpos Docentes, ya sean supervisores, directores, los maestros de grado, lo que acá me surge una duda y se fue el diputado... a no allá está, el diputado preopinante, lo expone como si fuera un Proyecto, un Convenio que se va aplicar en el futuro, yo tengo entendido que este Convenio es como todos los Convenios que se han estado aprobando en esta Cámara que ya están ejecutados, por ejemplo, este Convenio, el primer modulo de docente que se han



estado capacitando rinden su primer examen, si no tengo mal la fecha, es el dos de Diciembre.

Efectivamente es muy bueno que todos los docentes se capaciten, lo que si solicitamos es que estos Convenios lleguen a la Cámara en tiempo y forma, es decir antes que el hecho este consumado, como en este caso, que es lo que se hablaba anteriormente en todos los otros Proyectos que se han aprobado, por supuesto que apoyamos este Convenio, porque es lo que se esta reclamando permanentemente y también sostenemos de que estos Convenios, este Convenio si no me equivoco esta desde el mes de Julio, es un Convenio que ha firmado el Gobierno de la Provincia, entonces que no llegue a ultimo momento cuando ya esta ejecutado, sino en el tiempo que corresponde para que nosotros tengamos conocimiento antes de que el Convenio se lleve a cabo. Gracias, señor presidente.

Sr. presidente (Rodriguez): Sigue en consideración, pasaremos a votar...

Sr. Laborda Ibarra J.: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodriguez): Tiene la palabra el diputado Juan Laborda.

Sr. Laborda Ibarra J.: Señor presidente. Bueno es para coincidir con las expresiones de la diputada Marinelli, ambos integramos de parte de la Alianza en la Comisión de Educación, voy a anticipar, adelantar nuestro voto favorable, pero este Proyecto, si me permite, porque quiero hacer una preguntas al presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales y al presidente de la Comisión de Seguridad Social y Educación, diputado Sánchez, que no esta presente, o en este caso quien lo remplace.

Señor presidente en el sumario del día 15 de Noviembre pasado, en el punto romano 1 aparece como mensaje, proyecto y comunicaciones del poder Ejecutivo, este Proyecto de Convenio, al final dice: A conocimiento y a la Comisión de Negocios Constitucionales y de Seguridad Social y Educación.

En la carpeta que se nos facilito, señor presidente, hay una nota enviada para el Ministro del área, el Ministro Torino, el Vice.Gobernador a cargo Raúl Mario Merlo, Nota 34 fecha 12 de



Noviembre, donde en los fundamentos dice: Proyecto de ley adjunto trata la aprobación de este Convenio y en la fotocopia que va acompañando aparece supuestamente el mismo Convenio pero ya aprobado como Ley, que es la Ley 5170, es decir viene el Convenio, señor presidente y en los antecedentes viene el mismo convenio y copia de la Ley, la pregunta sería para que no nos pase como advertimos a tiempo en una sesión hace poco tiempo que estemos repitiendo la votación de una misma Ley, entonces yo le quisiera preguntar, al señor presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales y a quien este a cargo del oficialismo de la Comisión de Seguridad Social y Educación, si este es otro Proyecto de Convenio distinto o es el mismo Proyecto que se nos ha trasapelado y viene la ley a votarla de nuevo. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez):** Tiene la palabra el diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Diputado Juan José Laborda Ibarra, porque la adbertercia en la otra sesión fue muy atinada y casi aprobamos dos veces la misma Ley, entonces es importante la introducción que él hace y el bocadillo que incorpora acá para sembrar la duda. Yo le quiero decir que son dos cosas diferentes, una hace referencia exclusivamente a los maestros y hace referencia exclusivamente a los funcionarios, pero son dos, más allá de los pormenores de la otra Ley, que yo no me acuerdo en su totalidad, pero si se que son dos temas total y absolutamente diferentes, no vamos a cometer el error.

**Sr. Gerardo:** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Rodríguez):** Tiene la palabra el diputado Gerardo.

**Sr. Gerardo:** Señor presidente, como el diputado Laborda acaba de hacer dos preguntas en una, en la segunda parte de la pregunta quien lo rempaza al presidente de la Comisión de Educación, nosotros le vamos a responder después del 7 de Diciembre, cuando elijamos el nuevo presidente.

**Sr. Samper:** Es irremplazable.

**Sr. Laborda Ibarra J.:** La frase de la boca. No esta hecho con animo o con espíritu de chicana, señor presidente, simplemente



cuando uno trata de leer de que se trata este Convenio, no podemos votar algo que desconocemos, lo que viene en la fotocopia que se nos ha suministrado es el Convenio anterior y su ley respectiva, entonces lo que tenemos sobre la mesa de los legisladores, no es el Convenio que estamos votando, tenemos el Convenio anterior, hecha la aclaración...

**Sr. Mirábile:** Me permite diputado.

**Sr. Laborda Ibarra J.:** Sí diputado.

**Sr. Mirábile:** Dice: Aprobar en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, el pasado 28 de Mayo de 1.999 ha efectos de la asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha los Institutos de Formación Docente continuo de la provincia de San Luis.

**Sr. Laborda Ibarra J.:** Me permite, señor presidente sin animo de dialogar, usted diputado nos esta leyendo la parte Resolutiva de la Ley, y habla de un Convenio ¿ Conque fecha esta firmado?

**Sr. Mirábile:** En mayo.

**Sr. Laborda Ibarra J.:** El que tenemos acá, señor presidente, en esta nota es 20 de Julio...

**Sr. Mirábile:** Posterior.

**Sr. Laborda Ibarra J.:** Entonces que es lo que estamos votando, estamos votando el Convenio de Mayo o el Convenio de Julio, el que tenemos acá es 20 de Julio y el diputado Mirábile... (DIALOGO ENTRE LOS SEÑORES DIPUTADOS)... Señor presidente yo le puedo suministrar al diputado Mirábile la copia de este proyecto, el legajo que se nos ha suministrado no es el Convenio que estamos votando, es el Convenio anterior, se nos ha suministrado...

**Sr. Mirábile:** El doce de Noviembre del '99.

**Sr. Laborda Ibarra J.:** Y la Nota 34. La copia que se nos ha suministrado a los legisladores de la Alianza, no es el Convenio de Julio, es el Convenio de Mayo, pediríamos que se nos facilite una copia, del que estamos votando ///



gpm

Graciela P. Miranda

29-11-99 - 17: 53 Hs.

//////

Sr. Presidente (Rodríguez R.): Propongo un breve Cuarto Intermedio de 5 minutos en las bancas.

Siendo las 17: 53 Hs. se pasa a Cuarto Intermedio

Siendo las 17: 54 Hs. se reanuda la Sesión

Sr. Presidente (Rodríguez R.): Señores diputados, luego del Cuarto Intermedio se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra J.: Gracias señor presidente, hemos aclarado con el Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales y él ha visto que la documentación que se nos ha suministrado a los diputados de La Alianza es la Nota Nº 34, el Proyecto de Ley de aprobación del convenio del 20 de Julio, pero lo que está incorporado no es el Convenio de Julio sino el de Mayo, es el anterior y eso es lo que nos llamó la atención, pero está aclarado señor presidente.

Sr. Presidentes (Rodríguez R.): Pasaremos a votar entonces este Convenio, consta de dos artículos, en general y en particular; los señores diputados que estén por la afirmativa les ruego que lo expresen levantando la mano.

- Así se hace

Aprobado por unanimidad.

# H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley



ARTICULO 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el pasado veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, a los efectos de la implementación de un programa de capacitación dirigido a funcionarios, supervisores y directores del Sistema Educativo Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese al Honorable Senado de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a veintinueve días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Mel.

FIRMADO:

SEÑOR JOSE NELIO OCHOA  
Pro Secretario Administrativo  
A/C de Secretaría Legislativa

DOCTOR RUBEN ENGEL RODRIGUEZ  
Presidente H. Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Jose Nelio Ochoa  
Prosecretario Administrativo  
H. Cámara de Diputados (S.L.)

E029 F 109/99



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 29 de noviembre de 1.999

SEÑOR PRESIDENTE DEL  
HONORABLE SENADO PROVINCIAL  
CPN DON MARIO RAUL MERLO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo al señor Presidente, a efectos de adjuntar a la presente Expte. N° 029 Folio N° 152 Año 1.999 referido a: "Aprueba convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de ( ) fojas útiles.-

Saludo al señor Presidente atentamente.-

Mel.

ES COPIA:

FIRMADO:

SEÑOR JOSE NELIO OCHOA  
Pro Secretario Administrativo

DR. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ  
Presidente Cámara de Diputados



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 105-SL-99

Jose Nelio Ochoa  
Prosecretario Administrativo  
H. Cámara de Diputados (S.L.)



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 1° de diciembre de 1999.-

Al Sr. Presidente de la  
 H. Cámara de Diputados  
**Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ**  
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5181 . Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 1° de diciembre de 1999.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

*[Handwritten signature]*  
 PEDRO JUSTO ROSMA  
 Secretario Administrativo  
 Honorable Senado Provincial



*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

*[Handwritten signature]*

Sdor. HECTOR HUGO OJEDA  
 Vice-Pta. 2º  
 H.C. Sdores. de la Prov. de S.L.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 09-12-99	Hora: 12:30
Fojas: DOS (2)	<i>[Handwritten signature]</i>
FIRMA	

NOTA N° 173-HCS-99.-

Legis. - Registro Notas Va	
N.º: 125 P08/PA	Entró 9/12/99
Destino: A conocimiento - Al Archivo	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo	
<i>[Handwritten signature]</i>	
Firma	



E029 F152/99

# Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Ley N° 5181

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el pasado veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, a los efectos de la implementación de un programa de capacitación dirigido a funcionarios, supervisores y directores del Sistema Educativo Provincial.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.-

aeo

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ  
Presidente  
H.C. Diputados-San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Sdor. HECTOR HUGO OJEDA  
Vice-Pte. 2º  
H.C. Sdores. de La Prov. de S.L.

RAUL ERNESTO OCHOA  
Secretario Legislativo  
H.C. Diputados-San Luis

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

PEDRO GUSTAVO RISMA  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Sr. JUAN FERNANDO TORRES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



La Dirección puede dictar normas generales obligatorias, las que deberán ser homologadas por decreto del Poder Ejecutivo, en cuanto a la forma y modo como deban cumplirse los deberes formales, las que regirán a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del decreto de homologación. La Dirección podrá además, dictar resoluciones generales interpretativas de las normas tributarias cuando así lo estimare conveniente o a solicitud de los contribuyentes y responsables o de cualquier entidad con personería jurídica, las que deberán ser homologadas por decreto al Poder Ejecutivo y regirán desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de dicho decreto de homologación.

El pedido de tal pronunciamiento no suspenderá cualquier decisión que los funcionarios de la Dirección hayan de adoptar en casos particulares.

Dentro del plazo de Quince (15) días de la fecha de publicación del decreto de homologación éste podrá ser recurrido ante el Poder Ejecutivo de la Provincia por cualesquiera de las personas o entidades mencionadas en el párrafo anterior.

Si no fuera recurrido el decreto de homologación de la resolución interpretativa tendrá el carácter de norma general obligatoria.

El recurso deberá interponerse por escrito ante el Poder Ejecutivo, el que resolverá en definitiva".

Art.2°.- Modifícase el Artículo 18° del Código Tributario, en los siguientes Incisos:

"Facultades - Acta

Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección tiene, con los recaudos, condiciones y limitaciones que establezca el Poder Ejecutivo, las siguientes facultades:

2.- Exigir de los contribuyentes o responsables, dentro del plazo que se establezca, la exhibición de los libros o instrumentos de los actos u operaciones que puedan constituir o constituyan hechos imponible consignados en las declaraciones juradas;

7.- Cuando al deudor no se le conozcan bienes ejecutables o la deuda no exceda el monto que fija la Ley Impositiva Anual para este efecto, quedará a criterio del ente acreedor iniciar el juicio de apremio y en el caso de haberlo iniciado desistir de la acción;

9.- Solicitar embargo preventivo por la cantidad que cierta o presumiblemente adeudan los contribuyentes o responsables y los jueces deberán decretarlo en el término de Veinticuatro (24) horas;

15.- Solicitar información de los contribuyentes o responsables referentes a la actividad comercial, económica y financiera del contribuyente, tales como: montos de compra, remuneraciones de personal, números de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos con indicación de los bancos donde se hallan radicados, en el caso de sociedades: montos de los retiros de los socios, créditos y débito fiscal en el impuesto al valor agregado el que lo complementa o sustituya, nómina de proveedores y clientes y los montos de operaciones realizadas con éstos en un período dado.

Los funcionarios de la Dirección levantarán en su caso un acta con motivo y en ocasión de las actuaciones que se originen en el ejercicio de las facultades mencionadas, la que podrá ser firmada por el o los interesados y servirá de prueba en el procedimiento ante la Dirección".

Art.3°.- Modifícase el Artículo N° 19° del Código Tributario, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Delegación de funciones y facultades.

Todas las funciones y facultades atribuidas por este Código u otras leyes tributarias a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos serán ejercidas por el Director Provincial quien la representará ante los poderes Públicos, los contribuyentes, responsables y terceros, con los recaudos, condiciones y limitaciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Dichas funciones y facultades podrán ser ejercidas por los funcionarios, empleados o entidades prestatarias de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, a quienes el Poder Ejecutivo autorice mediante decreto".

Art.4°.- Modifícase el Artículo 75° del Código Tributario, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facilidades de pago.

El Poder Ejecutivo y la Dirección podrán, con los recaudos, condiciones y limitaciones que establezca el Poder Ejecutivo, conceder a contribuyentes y/o responsables facilidades para el pago de tributos, actualizaciones, intereses, recargos y multas adeudados hasta el mes de la presentación de la solicitud respectiva con más el interés que establezca el Poder Ejecutivo. El término para completar el pago no podrá exceder de Dos (2) años.

Las facilidades de pago no regirán para los tributos de carácter instantáneos, ni para los agentes de retención, recaudación o percepción.

En caso de otorgamiento de planes de facilidades de pago, la obligación originaria se sigue entendiendo como vencida a los objetos de la Certificación de Libre Deuda exigida por este Código".

Art.5°.- Modifícase el Artículo N° 156° del Código Tributario, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Valuación fiscal -Incrementos - Denuncia de mejoras urbanas - Multas - Obligación de los órganos fiscales.

La base imponible del impuesto será la valuación fiscal o la proporción de ella que determine el Poder Ejecutivo. Para las reconsideraciones de valuación solicitadas por los contribuyentes y/o responsables, la Dirección producirá dictamen que elevará al Poder Ejecutivo quien resolverá. Las

reconsideraciones de valuación de oficio deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo. Las reconsideraciones de la valuación tendrán efecto por el impuesto, por el año en que fueron solicitadas o, las de oficio, desde el año de la notificación del acto administrativo pertinente o de su publicación oficial, lo que fuere anterior. A estos fines, el Poder Ejecutivo podrá, en los casos correspondientes, establecer cuotas y vencimientos adicionales".

Art.6.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

**MARIO RAUL MERLO**

Presidente - Hon.Cám.Sen.

**Pedro Gustavo Risma**

Sec. Adm. - Hon.Sen.Prov.

**RUBEN ANGEL RODRIGUEZ**

Pres. - Hon.Cám.Dip.

**José Nelio Ochoa**

Prosec. Adm. Hon.Cám.Dip.

**DECRETO N° 4199 -HyOP-(SH)-99**

San Luis, 7 de Diciembre de 1999

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5178;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5178.

Art.2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Hacienda y Obras Públicas.

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

**ADOLFO RODRIGUEZ SAA**

Graciela Corvalán

**LEY N° 5181**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art.1°.- Aprobar en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el pasado veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, a los efectos de la implementación de un programa de capacitación dirigido a funcionarios, supervisores y directores del Sistema Educativo Provincial.

Art.2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.

**HECTOR HUGO OJEDA**

Vice-Pta. 2° - Hon.Cám.Sen.

**Pedro Gustavo Risma**

Sec. Adm. - Hon.Cám.Sen.

**RUBEN ANGEL RODRIGUEZ**

Pres. - Hon.Cám.Dip.

**Raúl Ernesto Ochoa**

Sec. Leg. Hon.Cám.Dip.

**DECRETO N° 4200 MGyE-99**

San Luis, 7 de Diciembre de 1999

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5181;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5181.

Art.2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Educación

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

**ADOLFO RODRIGUEZ SAA**

Héctor Omar Torino



Ley Nº VII-0238-2004 (5181 "R")<sup>241</sup>

SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO

ARTICULO 1º APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el pasado veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, a los efectos de la implementación de un programa de capacitación dirigido a funcionarios, supervisores y directores del Sistema Educativo Provincial.

ARTICULO 2º Regístrese, etc...-

240 La Ley Nº 4080 "R" fue sancionada el 31/03/1980 publicada 21/04/1980. En el marco de la Ley de Revisión Nº 5382, fue ratificado el contenido por Ley 5764 sancionada el 13/10/2004 publicada 25/10/2004.

241 La Ley Nº 5181 "R" fue sancionada el 01/12/1999 publicada 15/12/1999. En el marco de la Ley de Revisión Nº 5382, fue ratificado el contenido por Ley 5718 sancionada el 06/10/2004 publicada 25/10/2004.